CONVOCATORIA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
UNICAJA BANCO, S.A.

El Consejo de Administración de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**" o "**Unicaja Banco**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (en adelante, la Junta General), habiéndose fijado su celebración en el domicilio social de la Sociedad, sito en Málaga, Avenida de Andalucía, 10-12, el día 14 de noviembre de 2023, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre de 2023, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que seguidamente se indica.

El Consejo de Administración, en los términos recogidos en esta convocatoria, ha acordado habilitar la asistencia telemática, aprobando las reglas para dicha asistencia, así como para el voto y delegación a distancia, todo ello de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Unicaja Banco, S.A. (en adelante, el "Reglamento de la Junta").

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Ratificación y nombramiento de Consejeros. Mantenimiento de vacante y del número de miembros del Consejo de Administración.

1.1. Ratificación y nombramiento de D. Isidro Rubiales Gil como consejero ejecutivo.

1.2. Ratificación y nombramiento de D.ª Rocío Fernández Funcia como consejera independiente.

1.3. Ratificación y nombramiento de D. Antonio Carrascosa Morales como consejero independiente.

1.4. Ratificación y nombramiento de D.ª Inés Guzmán Arrue como consejera independiente.

1.5. Ratificación o, en su caso, nombramiento de D.ª Nuria Aliño Pérez como consejera independiente.

1.6. Mantenimiento de vacante y del número de miembros del Consejo de Administración.

Segundo. - Remuneración de los consejeros.

2.1. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los consejeros que se aplicará desde la fecha de su aprobación y durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

2.2. Fijación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales.

2.3. Entrega de acciones propias a consejeros ejecutivos de acuerdo con el plan de retribución variable de la Sociedad.

Tercero.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Anuncio de la Convocatoria

De conformidad con el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 7.1 del Reglamento de la Junta, el anuncio de convocatoria se publicará en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) como "Otra información relevante" y en varios de los diarios de mayor circulación en España con, al menos, un mes de antelación respecto de la fecha fijada para su celebración.

Retransmisión en directo (streaming)

La Sociedad habilitará un enlace en la web corporativa (www.unicajabanco.com), relativo a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 2023, con la retransmisión en directo (streaming) accesible a todos los interesados en la misma.

Presentación de propuestas de acuerdos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 519.3 de la Ley de Sociedades de Capital y en el apartado 5 del artículo 7 del Reglamento de la Junta, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos en el orden del día de la Junta General. En su caso, la Sociedad publicará en la página web corporativa (www.unicajabanco.com) las propuestas de acuerdos y la documentación que se adjunte, a medida que estas se reciban. El referido derecho de presentación de propuestas de acuerdo se ejercitará mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en Unicaja Banco, S.A. – Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas; Avenida de Andalucía 10-12, 29007-Málaga, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia

Conforme al artículo 9.3 de los Estatutos Sociales y al artículo 10.2 del Reglamento de la Junta, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de mil (1.000) acciones, y tuvieran inscritas dichas acciones en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General en primera convocatoria. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número, nombrando a su representante.

Asistencia presencial en el lugar de la celebración

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quienes válidamente los representen, a la entrada del local donde se celebrará la Junta General, se les solicitará la tarjeta de asistencia, delegación y voto, así como la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a efectos de identificación y, en su caso, certificado de legitimación o los documentos que acrediten la condición del representante.

Sin perjuicio de que la Sociedad, las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades intermediarias, gestoras o depositarias correspondientes envíen a cada accionista con derecho de asistencia una tarjeta nominativa de asistencia, la Sociedad podrá emitir la tarjeta antes del comienzo de la Junta General en favor de los titulares de acciones que acrediten tenerlas inscritas en el correspondiente registro contable con, al menos, cinco (5) días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta General en primera convocatoria.

Igualmente, los accionistas que lo deseen podrán obtener la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia de la Sociedad recogiéndola en el domicilio social de la Sociedad o solicitándola a la Oficina de

Atención al Accionista y Relación con Bonistas en el número de teléfono: +34 952 13 81 65 o a través del siguiente correo electrónico: (buzondeaccionistas@unicaja.es).

Con una hora de antelación a la hora anunciada para el comienzo de la reunión, esto es, a partir de las 9:30 horas, podrán los accionistas o quienes válidamente les representen presentar al personal encargado sus respectivas tarjetas de asistencia, delegación y voto y, en su caso, los documentos que acrediten la representación legal.

Asistencia por medios telemáticos

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado posibilitar la asistencia a la Junta General y su celebración por medios telemáticos y simultáneos que garanticen debidamente la identidad de quienes participen en la reunión y la emisión del voto durante la celebración de la Junta.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto en la Junta General podrán asistir y votar en la misma, por sí o debidamente representados, a través de medios telemáticos que permitan su conexión simultánea con el lugar donde se desarrolle la Junta.

El asistente a la Junta General por medios telemáticos, y cualquier otro interesado, podrá seguir la celebración de la Junta General, que será retransmitida en directo, a través del enlace habilitado a tal efecto en la página web corporativa.

Los accionistas y representantes que deseen asistir por medios telemáticos deberán observar las siguientes reglas:

1) Registro previo

Los accionistas y representantes deberán registrarse, con carácter previo, accediendo a la página web corporativa en el enlace habilitado a tal efecto desde las 8:00 horas del día 9 de noviembre de 2023 y hasta no más tarde de las 15:00 horas del día 13 de noviembre de 2023. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Para registrarse en la página web corporativa, el accionista o su representante deberá acreditar su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) El documento nacional de identidad electrónico o (b) Certificado electrónico emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (en adelante, la "FNMT").

Para que el representante del accionista pueda asistir telemáticamente a la Junta General deberá acreditar la delegación y su identidad ante la Sociedad, mediante remisión de la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto suscrita por el accionista o, en su caso, copia del poder en el que conste la representación, y copia del DNI, NIE o Pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 15:00 horas del día 13 de noviembre de 2023, bien por correo postal en la sede social de la Sociedad (Avenida de Andalucía, 10-12, 29007 Málaga), o bien mediante correo electrónico (buzondeaccionistas@unicaja.es).

La Sociedad publica en la web corporativa, (www.unicajabanco.com) en el apartado de la Junta General Extraordinaria, las reglas aplicables para la delegación y voto a través de medios de comunicación a distancia y la documentación necesaria tal efecto, que contemplan las instrucciones para la representación a distancia.

2) Conexión el día de celebración de la Junta General

El accionista o su representante, que, conforme a lo previsto en el apartado anterior, se hubiese registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General, deberá conectarse a través del enlace habilitado a tal efecto en la página web corporativa el mismo día de celebración de la Junta General (el día 14 de noviembre de 2023 o, en su caso, el día 15 de noviembre de 2023, según se celebre en primera o en segunda convocatoria, respectivamente), entre las 9:15 horas y las 10:15 horas, e identificarse siguiendo las instrucciones que se le irán mostrando al acceder. No se admitirá la conexión de los asistentes fuera de esta franja horaria. En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, entre las 9:15 horas y las 10:15 horas del día 15 de noviembre, no siendo necesario ningún trámite de registro previo adicional al que ya hubieran realizado para la primera convocatoria.

3) Ejercicio de los derechos de intervención, información, y formulación de propuestas de acuerdos

Los accionistas, o sus representantes que asistan telemáticamente a la Junta General, podrán: i) intervenir en la Junta General; ii) formular solicitudes de información o aclaración; iii) realizar propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no figurando en el Orden del Día puedan proponerse durante la celebración de la Junta General. Las intervenciones, solicitudes de información o propuestas habrán de ser recibidas por la Sociedad, por escrito, no más tarde de las 15:00 horas del día 13 de noviembre de 2023, bien por correo postal en la sede social de la Entidad (Avenida de Andalucía, 1012, 29007 Málaga) a la atención de la Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas, o bien mediante correo electrónico (buzondeaccionistas@unicaja.es).

En el caso de que el accionista o su representante deseen que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar expresamente, adjuntando el texto de su intervención a través de los medios de comunicación con la Sociedad indicados.

Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente, conforme a lo previsto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, serán contestadas durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta General.

4) Votación

Los accionistas o sus representantes que asistan telemáticamente podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día, o las correspondientes a puntos que, no incluidos inicialmente, pudieran incorporarse durante el desarrollo de la Junta General, a través de la citada página web corporativa y conforme al correspondiente formulario de voto. En todo caso, el proceso de votación por vía telemática, respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General, finalizará en el momento en el que sea declarada, por la mesa, la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdos.

5) Abandono de la reunión

El asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta deberá hacerlo enviando un correo electrónico a buzondeaccionistas@unicaja.es. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que pudiera efectuar con posterioridad.

6) Otras cuestiones

Los accionistas o representantes que asistan telemáticamente a la Junta General podrán hacer constar las reservas que consideren oportunas sobre la constitución de la Junta General a través de correo electrónico

a buzondeaccionistas@unicaja.es en los plazos que se establezcan a lo largo de la propia sesión de la Junta General.

La asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General. De este modo, los accionistas que emitan su voto a través de medios telemáticos deberán ser tenidos en cuenta a todos los efectos como presentes. La asistencia telemática del accionista o de su representante dejará sin efecto el voto o la delegación realizados con anterioridad por cualquier otro procedimiento establecido por la Sociedad. Igualmente, la asistencia física a la Junta dejará sin efecto la asistencia telemática.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación y, en su caso, claves, necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

En aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación a los accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General las mismas reglas previstas para la asistencia física.

Derecho de Información

Desde la publicación de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, cualquier accionista tiene el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Málaga, Avda. de Andalucía 10-12 (de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes), o a través de la página web corporativa, los documentos que guarden relación con la Junta General o vayan a ser sometidos a su aprobación. Asimismo, podrán obtener de la Sociedad dichos documentos, solicitando la entrega o el envío de forma inmediata y gratuita.

A tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y, de forma ininterrumpida hasta el día de la celebración de la Junta General, la Sociedad incorpora en la página web corporativa (www.unicajabanco.com) la siguiente información:

(i) El anuncio de convocatoria.
(ii) El texto completo de las propuestas de acuerdos.
(iii) La información preceptiva sobre los consejeros cuya ratificación o nombramiento se propone, incluyendo el preceptivo informe del Consejo de Administración y el informe (consejero ejecutivo) y la propuesta (consejeros independientes) de la Comisión de Nombramientos en relación con dichos nombramientos, así como el currículum vítae y la categoría a la que pertenece cada candidato.
(iv) Propuesta motivada del Consejo de Administración sobre Política de Remuneraciones de los consejeros 2024-2026, el texto de la Política de Remuneraciones de los consejeros a que se refiere el punto 2.1. del orden del día y el informe específico de la Comisión de Retribuciones sobre la misma. Asimismo, y de conformidad con lo indicado en el apartado 4 del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, a partir de la publicación del anuncio de convocatoria, los accionistas podrán pedir la entrega o envío gratuito del texto íntegro de estos documentos.
(v) Las reglas aplicables para la asistencia, delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia y la documentación necesaria a tal efecto.
(vi) El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
(vii) Las reglas del Foro Electrónico de Accionistas.

(viii) El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad a la fecha de convocatoria de la Junta General.

(ix) Información sobre el lugar de la celebración de la Junta General.

(x) Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que, en su caso, faciliten los administradores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta el quinto (5º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar, por escrito o por comunicación electrónica, informaciones o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y, asimismo, del informe del auditor.

Las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas por escrito por el Consejo de Administración se incluirán en la página web corporativa de la Sociedad y serán puestas a disposición de todos los accionistas concurrentes a la Junta al comienzo de la sesión correspondiente.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas, o sus representantes, que asistan presencialmente o de forma telemática podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. En el caso de que no sea posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta, los consejeros facilitarán por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.

A efectos de facilitar o aclarar cualquier información o documentación relacionada con esta Junta General, los accionistas podrán dirigirse a Unicaja Banco, S.A. - Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas, bien presencialmente, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas; por correo postal al domicilio social, situado en la siguiente dirección: Avenida de Andalucía 10-12, 29007 – Málaga; por correo electrónico, a través del buzón: "buzondeaccionistas@unicaja.es"; o mediante llamada de teléfono al siguiente número: +34 952 138 165.

En el caso de comunicaciones electrónicas, y al objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho, el accionista deberá incorporar al documento electrónico en cuya virtud solicite la información su firma electrónica o, en su defecto, su nombre y apellidos (o denominación social), número de identificación fiscal y número de acciones de las que es titular.

Foro electrónico de accionistas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y 8.3 del Reglamento de la Junta, a partir de la fecha de esta convocatoria, la Sociedad ha habilitado un foro electrónico de accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituirse con arreglo a lo previsto en el artículo 539.4 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta. Las reglas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas están accesibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com).

Procedimiento para conferir representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de la Junta, los accionistas con derecho de asistencia podrán ejercitarlo personalmente o haciéndose representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante:

a) Entrega o correspondencia postal.

La representación se conferirá cumplimentando el espacio destinado a tal efecto en la tarjeta de asistencia, delegación y voto, facilitada por la entidad depositaria o por la propia Sociedad. El accionista podrá obtener la tarjeta de asistencia, delegación y voto de la Sociedad mediante su descarga de la página web corporativa de la Sociedad; mediante su retirada en el domicilio social; o solicitando a la "Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas" su envío gratuito.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y con firma autógrafa, deberá remitirse a la Sociedad a la siguiente dirección: Unicaja Banco, S.A. - Oficina de Atención al Accionista y Relación con Bonistas; Avenida de Andalucía, 10-12, 29007-Málaga.

b) Medios electrónicos.

El otorgamiento de la representación y su notificación a la Sociedad podrán realizarse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), a partir del próximo 31 de octubre. En dicha página se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, sobre el que no conste su revocación, emitido por la FNMT.

Un representante podrá ostentar la representación de varios accionistas, pudiéndose emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista, pero un accionista no podrá conferir representación a más de un representante.

El representante podrá asistir física o telemáticamente a la Junta General siempre y cuando alcance el mínimo de acciones que confieren el derecho de asistencia, debiendo, en el caso de asistencia por medios telemáticos, cumplir las reglas de "registro previo" anteriormente indicadas.

Para la asistencia física deberá hacer entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, firmada por el accionista, en las mesas de registro de entrada de accionistas.

El accionista que confiera su representación deberá comunicar al representante designado la representación que le ha conferido a su favor y, en su caso, las instrucciones de voto. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en el domicilio social.

Conflicto de interés del representante consejero

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, si el representante es un consejero de la Sociedad, éste podría encontrarse en una situación de

conflicto de interés en relación con las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración, así como en relación con distintas propuestas o asuntos que, aun no figurando en el orden del día, puedan ser sometidos a votación en la Junta por así permitirlo la Ley.

Voto a distancia

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Junta, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día sin necesidad de asistir a la Junta General y serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate. Los accionistas disponen de los medios que, a continuación, se indican:

a) Entrega o correspondencia postal

Se seguirá el mismo procedimiento que el establecido para conferir la representación a distancia. Si en la tarjeta no se indica el sentido del voto, se entenderá en todo caso que el accionista vota a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración en los puntos del orden del día publicados en la convocatoria. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas sobre asuntos no comprendidos en el orden del día. En el caso de que existan puntos no incluidos en el orden del día, no se considerarán acciones presentes, ni representadas, las acciones de los Accionistas que hubieran participado en la Junta General a través de medios de votación a distancia. En caso de firma de los apartados de delegación y voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

b) Medios electrónicos

El voto podrá emitirse electrónicamente a través del sistema habilitado al efecto en la página web corporativa de la Sociedad (www.unicajabanco.com), a partir del próximo 31 de octubre. En la misma se explica detalladamente el procedimiento a seguir por el accionista para el ejercicio de este derecho. El accionista que desee utilizar este procedimiento de voto deberá acreditar su identidad mediante DNI electrónico vigente o mediante un certificado electrónico reconocido, emitido por la FNMT, sobre el que no conste su revocación.

Reglas comunes al ejercicio de los derechos de representación y de voto por medios de comunicación a distancia

Verificación de datos

La Sociedad se reserva el derecho de verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad (contrastando la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad), así como la legitimidad de sus derechos y admitir la validez del documento o medio acreditativo de la asistencia o representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que estos sean insubsanables.

Personas jurídicas

En caso de accionistas personas jurídicas, la Sociedad se reserva el derecho de requerir evidencia de la suficiencia y vigencia del poder de la persona física que actúa en representación del accionista.

Plazo de recepción por la Sociedad

Para su validez, la representación y/o el voto otorgado por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia deberán recibirse por la Sociedad antes de las 15:00 horas del día 13 de noviembre de 2023.

Revocación y prelación

La asistencia del accionista, a la Junta General, bien física o telemáticamente, bien emitiendo el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación de representación, con independencia de la fecha y la forma de aquélla.

La representación y el ejercicio del derecho de voto emitidos por medios de comunicación a distancia son siempre revocables. La revocación de la representación y el ejercicio del voto emitido por medios de comunicación a distancia solo tendrá lugar mediante la asistencia del accionista a la Junta General, ya sea física o telemáticamente.

La emisión de voto y la delegación de la representación por medio electrónico prevalecerán, en todo caso, sobre la que el mismo accionista efectúe mediante entrega o correspondencia postal.

Disponibilidad del servicio

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas en las líneas de comunicación, fallos de conexión, mal funcionamiento del servicio de correos o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que pudieran dificultar o impedir al accionista el ejercicio de sus derechos de voto o representación por medios de comunicación a distancia.

Acta Notarial

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Protección de datos

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, los datos de carácter personal de los accionistas y, en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de información, asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados por Unicaja Banco, S.A., en calidad de responsable del tratamiento, con domicilio en Avenida de Andalucía, 10-12, Málaga (CP: 29007), con la finalidad de gestionar y controlar la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General, en cumplimiento de sus obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa que está previsto que la celebración de la Junta General sea objeto de grabación audiovisual con la única y exclusiva finalidad de su difusión pública a través de la página web corporativa de la Sociedad.

Al asistir a la Junta General, los asistentes aceptan y consienten de forma expresa, inequívoca y concluyente la captación, tratamiento, reproducción, distribución, comunicación pública, visualización y

divulgación de su voz, imagen y cualesquiera otros datos personales que puedan captarse y se expresen en el transcurso de la Junta General. Igualmente, la finalidad del tratamiento se basa en el cumplimiento de un interés legítimo de la Sociedad para grabar y retransmitir la Junta General en cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas que le son de aplicación, como en el consentimiento del asistente a la Junta General, teniendo a su disposición otros medios para el ejercicio de sus derechos.

En el caso de que asistan a la Junta General personas físicas distintas del titular o en su caso, un tercero distinto del accionista, el accionista deberá informarle de los extremos mencionados en los párrafos anteriores en relación con el tratamiento de datos personales, recabar el consentimiento del representante y, cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a Unicaja Banco, sin que éste deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados. Las bases jurídicas del tratamiento de los datos de estos terceros son las mismas que las descritas anteriormente para los accionistas.

Los datos serán accesibles al Notario que asistirá a la Junta General, y podrán ser facilitados a terceros en cumplimiento de una obligación legal o accesibles al público desde cualquier localización dentro y fuera de la Unión Europea, en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.unicajabanco.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo será objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web.

El tratamiento de los datos personales es necesario para los citados fines y se basa en el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de la relación accionarial existente. Los datos serán conservados durante el desarrollo de dicha relación y, tras ello, por el período de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, así como retirar el consentimiento previamente otorgado, mediante comunicación escrita dirigida a la Oficina de Protección de Datos Personales de Unicaja Banco a la dirección Avenida de Andalucía 10 y 12, Málaga (CP: 29007) o mediante el envío de un correo electrónico a la dirección oficina.proteccion.datos@unicaja.es. En cualquier caso, siempre podrán acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos (www.aepd.es).

Información general

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en primera convocatoria, el día 14 de noviembre de 2023, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Málaga, 6 de octubre de 2023.

La Secretaria del Consejo de Administración.